

PARANÁ, 14 MAY 2018

VISTO:

El expediente N° S01: 5590/2017 UADER_GESTIÓN, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018*", Dir. Lic. Sebastián Guillermo Tommasi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 073/18 FCG obrante a fs. 160, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del PIDIN de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018*", Dir. Lic. Sebastián Guillermo Tommasi.-

Que a fs. 167 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que existe viabilidad presupuestaria para afrontar el proyecto mencionado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 168 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda aprobar el PIDIN Dirigido por el Lic. Tommasi.-

Que este Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante, E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Actualización y análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná durante el año 2017 y 2018*", Dir. Lic. Sebastián Guillermo Tommasi DNI N° 26.437.957.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Sebastián Guillermo Tommasi DNI N° 26.437.957

CODIRECTOR:

- Lic. Ariel Arnoldo Arduino DNI N° 16.787.305

INTEGRANTES INTERNOS:

- Abog. Luciano Daniel Filipuzzi DNI N° 23.587.579
- Téc. Hilda Ángela Jesús Villalba DNI N° 24.325.070
- Abog. Victor Javier Almada Toricelli DNI N° 23.330.737
- Lic. Irene Sabina Rodriguez DNI N° 16.608.393
- Osvaldo César Ramírez DNI N° 16.166.291

ASESOR:

- Prof. Gustavo Diego Peretti DNI N° 21.419.312

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$19.300,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS: UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) para gastos de bienes de uso -Equipamiento.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07 del presupuesto vigente.

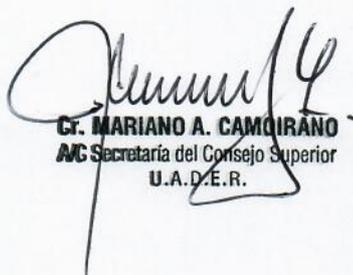
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como Responsable del Proyecto, al Lic. Sebastián Guillermo Tommasi DNI N° 26.437.957, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.

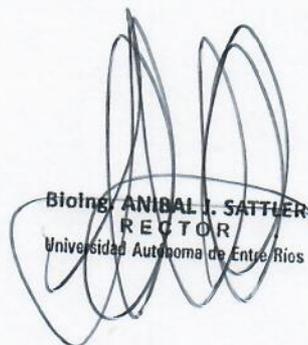
ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el 01 de junio de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 31 de mayo de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 30 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer que según la Ordenanza "CS" N° 033, el Lic. Sebastián Guillermo Tommasi DNI N° 26.437.957, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese


Ct. MARIANO A. CAMOIRANO
AG Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biólogo ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos